



05DP15-VI

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO 036 DE 2016

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Convocatoria Publica No.04 de la vigencia 2016"

El Gerente del Hospital Universitario la Samaritana, en ejercicio de las facultades conferidas en la ordenanza No. 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995 y en especial del artículo 5° del Estatuto Contractual del Hospital y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

- 1.- Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia de apertura del siguiente proceso.
 - SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá D.C. y su unidad funcional de Zipaquirá.
- 2.- Que para la contratación del citado proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 135 de fecha 21 de enero de 2016, por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$632.050.500.00).
- 3.- Que en atención al presupuesto asignado para la contratación, y de conformidad con las previsiones del artículo 21 del Estatuto Contractual del Hospital, se impone la selección del contratista por medio de la modalidad de Convocatoria Pública.
- 4.- Que es necesario hacer la publicación de la presente convocatoria con el fin de que las veedurías ciudadanas y los interesados se hagan parte dentro del proceso contractual del Hospital.

En merito a lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria publica No. 04 a partir del día 28 de Enero del 2016, la cual tiene por objeto:

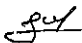
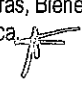
- SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá D.C. y su unidad funcional de Zipaquirá.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de los términos de condiciones correspondientes a la convocatoria pública No. 04 de 2016, el día veintiocho (28) de Enero de dos mil dieciséis (2016) en la página www.hus.org.co y la pagina Web del SECOP A partir de ese día se pone a disposición el texto impreso en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en la carrera 8 # 0- 29 sur piso 3 Edificio Administrativo

TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D. C., el día veintiocho (28) de Enero del dos mil dieciséis (2016).


OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
Gerente

Proyectado por la Subdirección de Compras, Bienes y Suministros. 
Revisado por Jefe Oficina Asesora Jurídica. 



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

05DP21-VI

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04

**SUMINISTROS DE INSUMOS ELECTRICOS, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, MATERIALES DE
FERRETERIA Y HERRAMIENTAS
PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C.
Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.**

BOGOTÁ D C.

ENERO DE 2016

A

PLIEGO DE CONDICIONES

SUMINISTROS DE INSUMOS ELECTRICOS, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ

CAPÍTULO PRIMERO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El suministro en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de la unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el contrato terminará ó el valor promedio presupuestado de la Unidad Funcional será reversado.

1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico esta determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación y en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente convocatoria le sean aplicables

CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente convocatoria se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

#

1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION

La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, como Institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, deber garantizar el mantenimiento de las áreas Hospitalarias con el fin de mejorar la prestación de los servicios, por tal razón se hace necesario el suministro de insumos eléctricos, materiales para construcción, materiales de ferretería y herramientas, que garanticen la prolongación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que componen el hospital ya que en el momento no se cuenta con contrato de suministro para estos insumos

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del estatuto contractual, se realizara a través de la modalidad de convocatoria pública, debido a que su cuantía supera los 300 salarios mínimos, y a que no se enmarca en ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el artículo 25 del estatuto de contratación del hospital

1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2016, recursos por valor de

UNIDAD FUNCIONAL	PRESUPUESTO
BOGOTA	\$ 459.533.600
ZIPAQUIRA	\$ 172.516.900
TOTAL	\$ 632.050.500

GRUPO	PRESUPUESTO POR GRUPO
GRUPO 1 MATERIAL ELECTRICO	\$ 288.308.000
GRUPO 2 MATERIAL DE FERRETERIA	\$ 184.235.800
GRUPO 3 MATERIAL DE CONTRUCCION	\$ 156.257.900
GRUPO 4 HERRAMIENTAS	\$ 3.248.800
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 632.050.500

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 135, de fecha 21 de enero del 2016 expedido por el subdirector de contabilidad de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

1.6 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTROS DE INSUMOS ELECTRICOS, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACION EN EL PERIODICO	24/01/2016		Se publicara en medio de amplia circulación.
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	28/01/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: www.hus.org.co y en la pagina del SECOP.
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS	01/02/2016	Auditorio HUS Hora 14:00	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogara el plazo para cierre. La única instancia para efectuar aclaraciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuara ninguna aclaración, ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas. Los derechos de petición que se interpongan a tal fin, después de agotada esta instancia, serán contestados en términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	08/02/2016	Sala de Juntas de gerencia Hora 16:00	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de la evaluación	17/02/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: www.hus.org.co , en el link Convocatorias-Invitaciones
Observaciones a la evaluación	18/02/2016 HASTA 19/02/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 17:00 horas	Se recibirán en medio físico y/o medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final o definitiva	25/02/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	El proveedor deberá acercarse a la subdirección de compras y suministros para la notificación de la respuesta a su observación. O ingresar a la página web www.hus.org.co , en el link contratación
Adjudicación	29/02/2016	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA a las 17:00	Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.hus.org.co



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Firma del contrato	5 días hábiles siguientes a la adjudicación	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en la hora establecida. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	3 días hábiles después de la firma del contrato		El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5to piso del edificio Administrativo del Hospital.

1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuara el pago de los insumos requeridos y efectivamente suministrados dentro de los noventa (90) días siguientes , una vez radicada y aceptada la factura e informe del supervisor, además se deben tener en cuenta los siguientes documentos los cuales deberán venir adjunto con misma

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma.

1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**.

1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**, www.hus.org.co y en la pagina de SECOP.

1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la web del hospital, y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física y en la página web del SECOP.

1.12 CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 numero 0 - 55 Sur, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm o en la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página web del SECOP.

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea copia, puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co.

1.13 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

1.14 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.hus.org.co y en la página web del SECOP. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p. m., y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la página web. Por lo tanto Será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web www.hus.org.co, y en la página web del SECOP.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA puede modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

1.15 CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de la gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la subdirección de bienes, compras y suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la sala de juntas de la gerencia, durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la superintendencia de industria y comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Sala de Juntas de la Gerencia para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.16 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el Comité de compras y contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, designará las propuestas más favorables para la Institución; escogidas las propuesta, adjudicará los respectivos contratos mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página web, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: **A)** Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego. **B)** Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. **C)** Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la ley.

1.17 OCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Pliego de condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 135
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- La minuta del contrato.

1.18 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras Y Suministros, al correo contratacion@hus.org.co o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur - Edificio Administrativo - Piso tres.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

1.19 AUDIENCIA DE ACALARACION DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

1.20 DURACION

De conformidad con el presupuesto asignado para suministro de insumos eléctricos, materiales para construcción, materiales de ferretería y herramientas, se estima un tiempo de ejecución hasta el 30 de Junio de 2016.

CAPITULO SEGUNDO

2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Solo podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

Nota 1: Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

Nota 2: Si el representante legal del oferente, requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 3: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota: Se informa que solo se recibirán ofertas de personas naturales y jurídicas, por tal motivo no se aceptaran propuestas de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras.

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes al momento de la presentación de los documentos.

2.2 EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

Certificar la ejecución, terminación y liquidación de cuatro (4) contratos cuyos objetos hayan sido el suministro de insumos de ferretería, eléctricos y construcción, las certificaciones mediante las cuales el Proponente certifique su Experiencia, deberán cumplir con todos los siguientes requisitos:

- A. La fecha de terminación deberá estar comprendida en los últimos dos (2) años contados hasta la fecha de cierre del presente proceso.
- B. Se requiere que entre los dos (4) Contratos con los que pretenda acreditar la experiencia ya sea sumados o de forma individual, se puedan verificar todas las actividades que se listan a continuación, bien en su objeto, en su alcance y/o actividades contractuales:
 - Suministro de insumos de ferretería
 - Suministro de insumos eléctricos
 - Suministro de insumos de construcción
 - Suministro de insumos de herramienta
- C. Se requiere que entre los cuatro (4) Contratos con los que pretenda acreditar la experiencia ya sea sumados o de forma individual, se pueda verificar que el valor ejecutado de suministro de insumos de ferretería, eléctricos y construcción en costo directo (en SMMLV) sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial del HUS expresado en SMMLV.

Las certificaciones con las que se pretenda acreditar experiencia deberán contener:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato

- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

NOTA: No se aceptaran certificaciones de contratos que se hayan realizado como subcontratistas.

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a Diciembre 31 de 2014 o posteriores a esta fecha.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)
IL: $1.0 \text{ ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)
NE: $0.75 \text{ TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}$.
- ✓ Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto de los ítems a los cuales se presente.
CT: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$.

Se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a Diciembre 31 de 2014 o posteriores a esta fecha, suscritos por el representante legal, contador público o revisor fiscal según corresponda. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Balance en lo concerniente al activo y pasivo debe discriminarse en corriente y no corriente; no se admitirán balances de prueba.

Frente al nivel de endeudamiento, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos de no tenerla en cuenta para el cálculo del indicador de endeudamiento.

2.4 CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3.

2.5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

CAPITULO TERCERO

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente pliego de condiciones anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, o por el líder encargado de realizar la evaluación técnica y el proponente tendrá veinticuatro (24) horas

máximo contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

El oferente podrá presentarse a uno, varios o todos los grupos por el total de los ítem de cada grupo.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del hospital:

El HUS es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea autoretenedor o gran contribuyente.
- El HUS no efectúa ninguna otra retención adicional

3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en un original y una copia, las cuales estarán dividida en cuatro partes **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y la cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio magnético, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original, incluidos los documentos soportes presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes son **Fotocopias** estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta.

3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos y hasta el día, fecha y hora de cierre, en la oficina de la Sala de Juntas de la Gerencia de la entidad.

3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems que integran los grupos a los que se presente con las especificaciones técnicas solicitadas. No se aceptan propuestas alternativas

3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1. De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (Existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal, en los caos en que la persona jurídica este en la obligación de contar con este, o por el representante legal, según sea el caso.

3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del de la oferta económica presentada por el oferente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su



propuesta sin modificación alguna.

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** la garantía contractual.

3.6.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la empresa como para el representante legal.

3.6.8 Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para la empresa como para el representante legal.

3.6.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía.

3.6.10 Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°2)

3.6.11 Registro único de proponentes RUP. Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso y su inscripción debe estar vigente al momento de la presentación de la propuesta

3.6.12 Balance General y Estado de resultados.

3.6.13 Propuesta técnica. la propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3.

3.6.14 Propuesta Económica: Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2003), en el formato que se encuentra en el Anexo N°5, el proponente deberá llenar los espacios allí solicitados y a los ítems a los cuales se vaya a presentar. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado.

3.6.15 Otros documentos. Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores del presente pliego.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en el estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.

*

- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
- h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado, del ítem o de los ítems que se presenten.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja
- k) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la presentación de observaciones.

NOTA 2: En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la E. S. E. Hospital Universitario de la Samaritana, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.9 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el comité de compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co

3.10 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: El oferente se compromete a entregar el suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria en la Unidad Funcional del Hospital Universitario La Samaritana de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos por la Institución. Las sedes se encuentran ubicadas en Bogotá y Zipaquirá.

CAPITULO CUARTO

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluará y adjudicará ítem por ítem de manera independiente, sin que el proveedor se deba presentar a la totalidad de los ítems del listado. A esta etapa pasarán únicamente los oferentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, de experiencia, financiero y técnico.



4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El comité de compras y Contratos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego realizara la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad.

Para el análisis de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1.1 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación de requisitos técnicos.

4.1.1.2 Experiencia Mínima Exigida: El oferente deberá acreditar la experiencia solicitada. Este factor no dará puntos; su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta no sea admitida.

4.1.1.3 Capacidad financiera: este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4.1.1.4 Especificaciones técnicas: El oferente deberá seguirse por el listado y descripción técnica de los insumos obrantes en el anexo, el cual hace parte de este pliego (Anexo 3), el incumplimiento de alguna de estas cláusulas técnicas generara que la propuesta sea rechazada y no continúe con la evaluación económica.

4.1.2 Evaluación económica: La calificación se realizará por la totalidad de cada grupo sin que se tenga que presentar a todos los grupos, de la convocatoria.

Se asignará el puntaje máximo de 100 puntos al proponente que presente el menor valor de la oferta, con las especificaciones solicitadas, el cual se evaluara por grupos de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.1. A los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se le asignará los puntos a partir de la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X 100}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

EN CASO QUE DOS O MAS OFERENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA



EL DESEMPATE LOS PROPONENTES DEBERAN OFRECER UN DESCUENTO FINANCIERO POR PAGO A 30 DIAS, EL PORCENTAJE DE MAYOR DESCUENTO SERA EL GANADOR, ESTE DEBERA VENIR INICIALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA, DE NO ENCONTRARSE EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE ESTE DESCUENTO SE ENTENDERA QUE EL PROPONENTE NO OFRECE. DE PERSISTIR EL EMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA UNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE. Y FINALMENTE DE PERSISTIR EL EMPATE SE REALIZARA UN SORTEO EN DONDE SE ESTALECERA EL PROPONENTE AL CUAL SE LE ADJUDICARA DICHO INSUMO O SERVICIO.

La evaluación será por grupo, el proponente deberá ofertar la totalidad del grupo.

4.2 ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará en los términos establecidos para ello en el cronograma indicando el día y hora, los cuales se publicarán en la página web www.hus.org.co.

NOTA 1: los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de Orden Departamental (Cundinamarca).

CAPITULO QUINTO

5. DEL CONTRATO

5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a suscribir el contrato.

PARÁGRAFO: En aquellos contratos en los que a juicio del Hospital no se requieran garantías y siempre que los bienes o servicios adjudicados no superen los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se procederá a emitir una orden de compra o servicio por parte de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital y en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.

5.4.3 GARANTIAS

EL proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
- b) **DE CALIDAD**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.5 MINUTA DE CONTRATO

Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.6 SUPERVISION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión de los contratos que se deriven de la presente convocatoria estará a cargo del Líder arquitectura y mantenimiento.


ORCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE

GERENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Comité de Compras y Contratos

Dirección Administrativo 

Dirección Científico 

Jefe Asesora Jurídica 

Subdirector de Bienes Compras y Suministros 

Área solicitante 

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2. FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ANEXO 3: LISTADO Y DESCRIPCION TÉCNICA DE INSUMO

ANEXO 4: MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)

ANEXO 5: CUADRO PROPUESTA ECONOMICA.

(MODELO)

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C,

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana

Carrera 8 No. 0-55 Sur

Bogotá, D.C.

Ref. PROPUESTA PARA EL SUMINISTROS DE INSUMOS ELECTRICOS, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQUAIRA

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para el **SUMINISTROS DE INSUMOS ELECTRICOS, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS** de acuerdo al objeto de la convocatoria Pública en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliego de condiciones.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un periodo de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación DIRECCIÓN

-TELÉFONO

-E MAIL _____

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

Anexo 2



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

05SU063VI

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SUBDIRECCION COMPRAS - SUMINISTROS
DATOS PROVEEDORES

RAZON SOCIAL _____

NIT: _____

DIRECCION _____ CIUDAD _____

TELEFONOS _____ FAX _____

PÁGINA WEB: _____

GRAN CONTRIBUYENTE: _____ AUTORETENEDOR: _____

RESPONSABLE DE IVA: _____ RESPONSABLE DE ICA: _____

REGIMEN: COMUN SI _____ NO _____ SIMPLIFICADO: SI _____ NO _____

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: _____ TARIFA ICA: (Porcentaje) _____

PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS (En la empresa)

NOMBRE _____

TEL: _____ FAX _____

PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES (En la empresa)

NOMBRE _____ TEL _____

LINEA DE ATENCIAL AL CLIENTE _____ FAX _____

HORARIO DE ATENCIÓN: _____ PÁGINA WEB: _____

REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encargada de Nuestra Entidad)

NOMBRE : _____

TELEFONO FIJO: _____ CELULAR: _____ FAX _____

REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Cámara de Comercio)

NOMBRE : _____

TEL: _____ FAX _____

CEDULA DE CIUDADANIA _____ CELULAR _____

ANEXO N° 3

Listado técnico de insumos

ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS				
ITEM	DESCRIPCION COMPLETA	UNIDAD	BOGOTA	ZIQAQUIRA
1	ALAMBRE N° 10 FACOME O CENTELSA	ROLLO	24	12
2	CABLE 7 HILOS No 10 FACOME O CENTELSA	ROLLO	24	12
3	ALAMBRE DESNUDO No. 12 x 100 MTS	ROLLO		2
4	Alambre Negro o Dulce	Kilos	2	12
5	Alambre No. 10 x 100 mts rollo	Rollo	1	4
6	CABLE 7 HILOS No. 8 ROLLO X 100 MTS	ROLLO	24	6
7	CABLE 7 HILOS No. 14 ROLLO X 100 MTS	ROLLO		10
8	AMPLIFICADORES PARA SEÑAL TV	UN	12	0
9	BALASTO 2X48 MULTIVOLTAJE	UN		100
10	BALASTO ELECTRONICO PHILIPS O SILVANIA DE 2 X 32 W MULTIVOLTAJE	UN	700	200
11	BALASTO ELECTRONICO FILIPS O SILVANIA DE 4 X 32 W MULTIVOLTAJE	UN	700	200
13	balastro de sodio	UN		6
14	BATERIAS 12 V 12 A	UN	20	
15	BATERIAS 12 V 18 A	UN	40	
16	BATERIAS 12 V 35 A	UN	20	
17	BATERIAS 12 V 45 A	UN	20	
18	BATERIAS 12 V 7 A	UN	20	
19	BATERIAS RADIO MOTOROLA EP150	UN	15	
21	BOMBILLO AHORRADOR DE 15 W PHILIPS luz dia	UN	300	
22	BOMBILLO AHORRADOR DE 26 W PHILIPS luz dia	UN	500	360
23	BOMBILLO METALAR 4000 W	UN	20	
24	bombillos de 100w unidad	UN	5	
25	BOMBILLOS DE SODIO 150 W	UN	50	15
29	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 10	UN	30	
30	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 100	UN	30	
31	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 20	UN	30	
32	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 30	UN	30	20

33	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 40	UN	30	20
34	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 50	UN	30	
35	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 60	UN	30	
36	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 60	UN	30	
37	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 10	UN	30	
38	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 100	UN	30	
39	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 20	UN	30	
40	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 30	UN	30	
41	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 40	UN	30	
42	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 50	UN	30	
43	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 10	UN	30	
44	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 100	UN	30	
45	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 20	UN	30	
46	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 30	UN	30	
47	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 40	UN	30	
48	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 50	UN	30	
49	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 60	UN	30	
50	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 10	UN	30	
51	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 100	UN	30	
52	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 20	UN	30	
53	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 30	UN	30	
54	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 40	UN	30	
55	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 50	UN	30	
56	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 60	UN	30	
57	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 10	UN	30	
58	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 100	UN	30	
59	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 20	UN	30	
60	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 30	UN	30	
61	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 40	UN	30	
62	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 50	UN	30	
63	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 60	UN	30	
64	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 10	UN	30	
65	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 100	UN	30	
66	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 20	UN	30	
67	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 30	UN	30	
68	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 40	UN	30	
69	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 50	UN	30	
70	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 60	UN	30	
71	BREAKER INDUSTRIAL REGULABLE DE 250 AMP	UN	3	
74	CABLE SILICONADO NUMERO 12	MTS	300	240
75	CABLE 1/0	MTS	700	
76	CABLE 2/0	MTS	700	
77	CABLE DUPLEX 2X12 ROLLO X 100 MTS	UN	5	6
78	CABLE DUPLEX 2X14 ROLLO X 100 MTS	rollo		6
79	CABLE DUPLEX 2X16	MTS	500	500
80	CABLE DUPLEX 2X18	MTS	500	500
81	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10 FACOME O CENTELSA	MTS	500	200
82	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 CENTELSA	MTS	500	
83	CABLE ENCAUCHETADO 3X14	MTS	300	100
84	CABLE ENCAUCHETADO 4 X8	MTS	500	
85	CABLE No. 6	MTS	500	

86	CABLE NUMERO 10	MTS	600	
87	CABLE NUMERO 4	MTS	500	
88	CABLE NUMERO 8	MTS	400	240
89	CABLE PARA TELEVISION RG-6 X CAJA DE 305 MTS	CAJA	1	6
90	CABLE TELEFONICO 2 PARES CENTELSA	ML	500	240
91	CABLE TELEFONICO 4 PARES CENTELSA	ML	500	240
92	CABLE UTP CATEGORIA 6	CAJA	1	6
93	CAJA 2400 CON SUPLEMENTO	UN	100	10
94	CAJA DE JACK	UNIDAD	2	10
95	CAJA PALSTICA ELECTRICA 5800	UN	300	10
96	CAJA 2400 RAWELL	UN	50	40
97	CAJA 5800 RAWELL	UN	50	40
98	CAJA TACO 2 CIRCUITOS MONOFASICO	UN		1
99	CAJA TACO 3 CIRCUITOS MONOFASICO	UN		1
100	CAJA TACO 4 CIRCUITOS MONOFASICO	UN	4	1
101	CAJAS 5800 PLASTICA	UN	100	
102	CANALETA METALICA 10X4 CAL 20 CON DIVISION	UN	50	10
103	CANALETA METALICA 10X4 X 240 LARGO	UN	10	10
104	CANALETA METALICA 12X5 X 240 LARGO	UN	10	10
105	CANALETA METALICA 4X10	UN	40	10
106	CANALETA METALICA 4X8	UN	40	10
107	CANALETA METALICA 5X10	UN	30	
108	CANALETA METALICA 5X12	UN	30	
109	CANALETA METALICA 8X4 X 240 LARGO	UN	10	
110	CANALETA PLASTICA X 2 MT 60X40 MM CON DIVISION	UN	20	20
119	Cautin de 40w	Unidad		1
120	CINTA AISLANTE 3M BAJA TENSION (Por Rollo)	UN	100	60
121	Cinta Aislante blanca	rollo	30	
122	CINTA AISLANTE DE ALTA TENSION 3M roja tipo 3M	UN	30	5
123	CINTA AISLANTE DE ALTA TENSION 3M verde tipo 3M	UN	30	5
124	CINTA AISLANTE DE ALTA TENSION 3M azul tipo 3M	UN	30	5
125	CINTA AISLANTE DE ALTA TENSION 3M amarilla tipo 3M	UN	30	5
126	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 2/0 A NUMERO 10 negra rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
127	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 2/0 A NUMERO 10 amarilla rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
128	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 2/0 A NUMERO 10 verde rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5

129	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 2/0 A NUMERO 10 rojo rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
130	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 2/0 A NUMERO 10 azul rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
131	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 2/0 A NUMERO 10 blanco rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
132	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 1/0 A NUMERO 10 negra rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
133	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 1/0 A NUMERO 10 amarilla rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
134	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 1/0 A NUMERO 10 verde rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
135	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 1/0 A NUMERO 10 rojo rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
136	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 1/0 A NUMERO 10 azul rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
137	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 1/0 A NUMERO 10 blanco rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
138	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 6 A NUMERO 10 negra rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
139	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 6 A NUMERO 10 amarilla rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
140	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 6 A NUMERO 10 verde rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
141	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 6 A NUMERO 10 rojo rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
142	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 6 A NUMERO 10 azul rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
143	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 6 A NUMERO 10 blanco rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
144	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 4 A NUMERO 10 negra rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
145	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 4 A NUMERO 10 amarilla rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
146	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 4 A NUMERO 10 verde rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
147	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 4 A NUMERO 10 rojo rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5

148	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 4 A NUMERO 10 azul rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
149	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 4 A NUMERO 10 blanco rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
150	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 8 A NUMERO 10 negra rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
151	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 8 A NUMERO 10 amarilla rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
152	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 8 A NUMERO 10 verde rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
153	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 8 A NUMERO 10 rojo rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
154	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 8 A NUMERO 10 azul rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
155	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 8 A NUMERO 10 blanco rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
156	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 10 A NUMERO 10 negra rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
157	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 10 A NUMERO 10 amarilla rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
158	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 10 A NUMERO 10 verde rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
159	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 10 A NUMERO 10 rojo rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
160	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 10 A NUMERO 10 azul rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
161	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 10 A NUMERO 10 blanco rollo de 10 metros tipo 3M	UN	10	5
162	CINTA DE MASILLA AISLANTE DE RELLENO (SCOTCHFIL) ROLLO POR CAJA 38mm X 1,5m	ROLLO		5
163	CLAVIJA TRIFASICA 20 A - 250 V CODELCA	UN	100	5
164	CLAVIJA DE 50 A- 250V CODELCA	UN	30	36
165	CLAVIJA ELECTRICA DE DOS PATAS CON POLO A TIERRA	UN	100	36
166	CLAVIJA ELECTRICA NORMAL 2 PATAS	UN	100	36
167	CLAVIJA ELECTRICA PATA CRUZADA 20 A CODELCA	UN	30	36
168	CONECTOR RJ45	UNIDAD	12	
169	CONTACTOR DE 80 AMP CON RELAY	UN	6	



170	CONTACTORES SIEMENS 3TB 32	UN	6	
171	CONTROLES PARA CALOR ELECTROCONTROL	UN	30	
172	CORDON LISO PARA TELEFONO PANASONIC 3 MT	UN	100	100
173	CORDON RESORTADO PARA TELEFONO PANASONIC DE 2 M	UN	100	100
174	CORTADORA PARA CABLES CC-600	UN		4
175	CURVAS DE 1 1/2"	UN	50	
176	CURVAS DE 1/2"	UN	50	60
177	CURVAS DE 2"	UN	20	
178	CURVAS DE 3/4"	UN	50	60
179	CURVA EMT 3/4	UN	50	
180	DIMMER A 110 VOLTIOS	UN	20	
181	DUCHA ELECTRICA 110 V	UN	6	10
182	Escobillas para centrifuga de 10.	PAR		
183	TAP. 6 DECIBELES ESPLITER PARA TV 2 SALIDAS	UN	20	
184	TAP. 6 DECIBELES ESPLITER PARA TV 3 SALIDAS	UN	20	
185	TAP. 6 DECIBELES ESPLITER PARA TV 4 SALIDAS	UN	20	
213	GUARDA MOTOR CON TERMICO VARIABLE 10 AMP	UN	3	
214	GUARDA MOTOR CON TERMICO VARIABLE 20 AMP	UN	3	
215	GUARDA MOTOR CON TERMICO VARIABLE 30 AMP	UN	3	
216	Identificador de Tonos telefonico	Unidad		6
217	Impermeable en chaqueta	Unidad		6
218	INTERRUPTOR DOBLE CON TAPA AMBIA	UN	100	30
219	INTERRUPTOR SENCILLO CON TAPA AMBIA	UN	150	60
220	INTERRUPTOR SENCILLO DE SOBREPONER	UN	15	
221	INTERRUPTOR TRIPLE CON TAPA AMBIA	UN	50	
222	INTERUPTOR TOMA CON POLO A TIERRA	UN	50	100
223	INTURRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UN	50	100
224	INTURRUPTOR CONMUTABLE DOBLE	UN	50	100
225	INTERRUPTOR CODILLO 2 VIAS	UN	30	30
226	INTERRUPTOR CODILLO 4 VIAS	UN	20	20
227	INTERRUPTOR CODILLO 6 VIAS	UN	15	15
229	Lámpara 60 cm x 60 cm 4 x 17 watts t8 especular incrustar/sobreponer	UN	50	
230	LAMPARA SELLADA DE 32 V PHILLIPS T8	UN	100	
232	Limpiador Electronico	Unidad	1	

233	MEDIDOR DE CABLE UTP CAT 6	UNIDAD	1	
234	MOTORES ELECTRICOS SIEMENS DE 1.5 HP	UN	2	
235	MOTORES ELECTRICOS SIEMENS DE 2 HP	UN	2	
236	MOTORES ELECTRICOS SIEMENS DE 3.5 HP	UN	2	
237	MOTORES ELECTRICOS SIEMENS DE 5 HP	UN	2	
238	MOUSE	UNIDAD	4	
239	MUEBLE PARA LAMPARA INCRUSTAR 2X32 COMERCIAL	UN	100	
240	MULTITOMA DE PARED 6 SALIDAS CON POLO A TIERRA	UN		36
241	MULTITOMAS CON SUPRESOR DE PICOS	UN	50	36
242	PACHA TIPO SIEMENS DE 3X100 AM ENCHUFABLE	UN	6	
246	PACHA TIPO SIEMENS DE 3X70 AM ENCHUFABLE	UN	6	
248	PLUF TELEFONICO R4	UN	100	60
249	PLUF TELEFONICO R6	UN	100	60
250	PORTA LAMPARA EN PORCELANA	UN	50	
252	RADIO MOTOROLA EP 150	UN	15	
253	REDACTANCIA MULTIVOLTAGE DE 400 WATS ADVANCE	UN	10	
255	RESISTENCIAS TUBULARES PARA ESTUFA 110V	UN	30	
256	ROLLO CAUTIN 40 W	UN		4
257	ROSETA 200w BLANCA NYLON,	UN	15	40
258	SOCKET PARA TUBO FLUORESCENTE T 8 AVE	UN	300	
259	SOCKET SLIM LINE T12	UN		60
260	SOCKET SLIM LINE # 48	UN		25
261	SOCKET SLIM LINE # 40	UN		25
262	SONDA ELECTRICA 1/8 X 30 MTS	UN	4	1
263	Swich De Dos Posiciones De Codillo	Unidad	20	
264	Swich De tres Posiciones De Codillo	Unidad	15	
266	TABLERO ELECTRICO 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN	3	
269	TACO ENCHUFABLE (BREACKER) 20AMP LUMINEX	UN	50	
270	TACO ENCHUFABLE (BREACKER) 30AMP LUMINEX	UN	50	
271	TACO ENCHUFABLE (BREACKER) 40AMP LUMINEX	UN	50	
272	TACO ENCHUFABLE (BREACKER) 50AMP LUMINEX	UN	50	

273	TAP DE 12 DECIBEL PARA TV	UN	15	
274	TAPA CAJA 10 X 10 2400	UN	50	10
275	TAPA CAJA 2 X 4 5800	UN	50	10
276	Tapa ciega cuadrada	Unidad		10
277	Tapa ciega octogonal	Unidad		10
278	Tapa levinton	unidad		10
281	TELEDUCHA	UN		20
282	TELEFONO (APARATO) modelo: KX208W	UN	12	20
284	TERMINAL CONDUIT 1/2 PVC	UN		36
285	TERMINAL CONDUIT 3/4 PVC	UN		36
286	TERMINAL EMT 3/4 100	UN	100	0
287	TERMINAL DE HORQUILLA PREAISLADA 12 A 10 AWG	UN		36
288	TERMINAL DE HORQUILLA PREAISLADA 14 A 16 AWG	UN		50
289	TERMINAL DE OJO PREAISLADA 12-10 AWG	UN		36
290	TERMINAL DE OJO PREAISLADA 14-16 AWG	UN		36
291	TERMINAL PARA CABLE RG-6 TELEVISION	UN	300	60
292	TERMINAL PRE-AISLADA TIPO PIN 12-10 AWG	UN		60
293	TERMINAL PRE-AISLADA TIPO PIN 16-14 AWG	UN		60
294	TERMINALES DE 1 1/2"	UN	100	
295	TERMINALES DE 1/2"	UN	200	
296	TERMINALES DE 2"	UN	50	
297	TERMINALES DE 3/4"	UN	200	
305	TERMOSTATO DE 0° A 500 TIPO INDUSTRIAL	UN	10	
307	TOMA ENCAUCHETADA CON POLO A TIERRA	UN	100	60
308	TOMA ENCAUCHETADA SIN POLO A TIERRA	UN	200	60
309	TOMA GRADO HOSPITALARIO POLO AISLADO COLOR BLANCO	UN	300	60
310	TOMA GRADO HOSPITALARIO POLO AISLADO COLOR NARANJA LEVITON	UN	300	60
311	TOMA LEVITON CON POLO A TIERRA INCL. TAPA	UN	300	60
312	TOTALIZADOR SEMIINDUSTRIAL 3X100A	UN	6	
313	TROQUEL 10X4	UN	35	
314	TROQUEL DATOS 4X10	UN	100	
315	TROQUEL DATOS 4X8	UN	100	
316	TROQUEL DATOS 5X10	UN	60	
317	TROQUEL DATOS 5X12	UN	60	
318	TUBERIA ELECTRICA DE 1 1/2"	UN	50	
319	TUBERIA ELECTRICA DE 1"	UN	50	
320	TUBERIA ELECTRICA DE 1/2"	UN	100	
321	TUBERIA ELECTRICA DE 2"	UN	20	
322	TUBERIA ELECTRICA DE 3/4"	UN	100	
326	TUBO EMT 3/4	UN	50	

327	TUBO FLUORESCENTE F 17 T8/D DAYLIGHT	UN	3000	360
328	TUBO FLUORESCENTE F 32 T8/D DAYLIGHT CIRCULAR	UN	100	
329	TUBO FLUORESCENTE F 32 T8/D DAYLIGHT EN U	UN	300	
330	TUBO FLUORESCENTE F 32W - T8 DAYLIGHT	UN	3000	360
331	TUBO FLUORESCENTE F 48 T12/D DAYLIGHT	UN		500
334	UNION COAXIAL PARA CABLE RG6	UN	100	60
335	UNION EMT 3/4	UN	50	
336	UNION TUBULARES PARA EMPALME PRE-AISLADA CABLE 12-10 AWG	UN		60
337	UNION TUBULARES PARA EMPALME PRE-AISLADA CABLE 16-14 AWG	UN		60

ADQUISICION DE INSUMOS FERRETERIA

ITEM	DESCRIPCION COMPLETA	UNIDAD	BOGOTA	ZIPAQUIRA
1	Abrazadera plasticas de 20 cmx paquete	Paquete	20	
2	Abrazadera plasticas de 30 cmx paquete	Paquete	10	
3	ARMELLAS PARA CANDADO GRANDE	UN		20
4	ARMELLAS PARA CANDADO MEDIANO	UN		20
5	Bastago ducha corto	UN		5
6	Bastago ducha largo	UN	30	5
7	BASE ROJA PARA LACA	GL	12	1
8	Bisagra cobrizada 2 1/2 X 2 1/2 PAR	UN		25
9	Bisagra cobrizada comun 1" par	UN		25
10	Bisagra cobrizada comun 2" par	UN		25
11	Bisagra cuadrada cobrizada 3"	UN		25
12	BISAGRA DE SEGURIDAD CABEZA REDONDA 3 1/2 X 3 1/2	UN		5
13	BISAGRA PARA MUEBLE 1 1/2 C 22	UN		20
14	BISAGRA PARA MUEBLE 2 C 20	UN		20
15	BISAGRA PARCHE 95 GRADOS	UN		20
16	BISAGRA PISTON 1/2	UN		50
17	BISAGRA PISTON 3/4	UN		50

18	BISTURI METALICO RETRACTIL	UN	6	10
19	BOTON MADERA	UN	20	20
20	Boxer	Galones	6	3
21	Brazo Hidraulico	UN	10	3
22	BROCA DE CARBON DE 1/4 PARA HIERRO	UN	100	20
23	BROCA DE CARBON DE 1/8 PARA HIERRO	UN	100	20
24	BROCA DE CARBON DE 3/16 PARA HIERRO	UN	50	20
25	BROCA DE CARBON DE 3/8 PARA HIERRO	UN	10	20
26	BROCA DE CARBON DE 5/16 PARA HIERRO	UN	50	20
27	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 1/16	UN		20
28	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 1/2	UN	5	5
29	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 3/32	UN	20	20
30	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 5/32	UN	20	20
31	BROCA DE TNGSTENO 1/2	UN		5
32	BROCA DE TUNGSTENO DE 1/4	UN	50	40
33	BROCA DE TUNGSTENO DE 3/16"	UN	50	20
34	BROCA DE TUNGSTENO DE 3/8"	UN	50	20
35	BROCA DE TUNGSTENO DE 5/16"	UN	50	20
36	BROCA DE TUNGSTENO DE 5/8"	UN	6	20
37	BROCA ESPADA PARA MADERA 1/4	UN		5
38	BROCA ESPADA PARA MADERA 3/4	UN		5
39	BROCA ESPADA PARA MADERA 5/8	UN		5
40	BROCA ESPADA PARA MADERA 7/8	UN		5
41	Broca Lamina juego	juego		1
42	CALADORA DE BANCO 16"	UN	1	
43	CANAL B-6 X 244	UN	8	40
44	Canasta adhesiva 1	UN	10	

45	Canasta adhesiva 1/2	UN	10	
46	Canasta adhesiva 3/4	UN	10	
47	CANASTILLA PLASTICA 4" PARA LAVAPLATOS	UN	15	20
48	Candado 25mm	UN	12	20
49	Candado 40mm	UN	12	20
50	Candado 50mm	UN	20	20
51	CANDADO No. 30 MM	UN	20	30
52	CANDADO No. 60 MM	UN	10	20
53	Careta para soldar con lente fotosensible	UN		1
54	CARGA SUELTA AMARILLA	UN	50	
55	Cepillo Alambre	UN	4	5
56	CERRADURA 3 PASADORES YALE	UN	10	10
57	CERRADURA DE SOBREPONER 3610 LLAVE MULTIPUNTO LADO IZQUIERDO Y DEREHO	UN		10
58	CERRADURA LOCKER CHINA	UN	20	
59	CERRADURA LOCKER SCHLAGE	UN	20	
60	Chapa de Bola escritorio de madera	UN	20	
61	chapa de seguridad YALE 170 1/4	UN	30	30
62	CHAPA PARA VITRINA	UN	30	20
63	Chapa tipo manija alargada metalica para alcoba	UN	400	30
64	Chapa tipo manija alargada metalica para baño	UN	250	30
65	CHAPAS ESCRITORIO	UN	50	20
66	Chazo de 1/2	UN		50
67	Chazo de 3/8	UN		100
68	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 1" EN BRONCE	UN	3	10
69	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 1/2" EN BRONCE	UN	12	10
70	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 2" EN BRONCE	UN	3	10
71	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 3/4" EN BRONCE	UN	6	10

72	CHEQUE GLOBO VAPOR 1 1/2"	UN	5	
73	CHEQUE GLOBO VAPOR 1"	UN	5	
74	CHEQUE GLOBO VAPOR 1/2"	UN	5	
75	CHEQUE GLOBO VAPOR 2"	UN	5	
76	CHEQUE HORIZONTAL DE 1 1/2"	UN	10	5
77	CHEQUE HORIZONTAL DE 1/2"	UN	5	
78	CHEQUE CORTINA 1"	UN		5
79	CHUPA GRANDE INDUSTRIAL PARA DESTAPAR SANITARIOS	UN	3	2
80	CHUPA TIPO PERA COLOR AZUL L&W	UN	15	
81	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ DE 1" (ROLLO DE 50 M)	UN	20	5
82	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ DE 1/2" (ROLLO DE 50 M)	UN	10	5
83	CINTA DOBLE FAZ PARA CANALETA PLASTICA 1"	ROLLO	30	5
84	Córraza Sillas De Ruedas Surtidas	UN	10	
85	CORREA B-74	UN	12	
86	CORREDERAS PARA CAJONES JUEGO COMPLETO	UN	150	20
87	DESTAPA CAÑOS	UN	60	5
88	DISCO COTRE PARA METAL DE 4 1/2"	UN		5
89	DISCO CORTE PARA 4"	UN	12	5
90	Disco de corte delgado de 7"x 0,55 x 7/8	UN	1	
91	DISCO DE TUGNSTENO DE 4 1/2 DIAMANTADO PARA CORTE DE MADERA	UN	3	20
92	DISCO DE TUGNSTENO DE 4 1/2 PARA CORTE METAL	UN	1	10
93	DISCO DE TUGNSTENO DE 4 1/2 PARA PULIR METAL	UN	2	10
94	DISCO PARA PULIDORA 9" PARA PULIR METAL NICHOLSON	UN	12	
95	DISCO PARA PULIDORA 7" DIAMANTADO	UN		10
96	DISCO PARA PULIDORA 7" PARA PULIR METAL	UN		30
97	DISCO PULIDORA PARA 4"	UN	12	30
98	ELECTROVALVULA 1" X 110 V PARA VAPOR	UN	2	

99	EMBOLO PARA DUCHA CORTO EN BRONCE CON POMA	UN	20	10
100	EMBOLO PARA DUCHA LARGO EN BRONCE CON POMA	UN	20	10
101	Fluxometro de palanca	UN	4	
102	Fluxometro de push antivandalico	UN	10	
103	FILTROS PARA MASCARA REF. CARTUCHO TIPO ARSEG PARA VAPORES ORGANICOSY GASES ACIDOS 9243	UN		10
104	FILTROS PARA PINTURA REF. 9245	UN		10
105	FILTROS PARA HUMOS METALICOS	UN		10
106	GRIFERIA PARA LAVAMANOS MANOS LIBRES DE SENSOR A&A	UN	18	
107	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS CUELLO CISNE MANOS LIBRES DE SENSOR A&A	UN	18	
108	GRIFERIA DUCHA PRIMA No. 8	UN	15	
109	GRIFERIA PARA SANITARIO COMPLETA GRIVAL	UN	20	50
110	GUANTES DE VAQUETA LARGOS	PAR	20	15
111	HULE X MTS	MT		50
112	HOJA DE SEGUETA PARA HIERRO	UN	100	50
113	HUESO DURO POR 1/4	UN	6	
114	IMPERMEABILIZANTE PARA MUROS SIKA	GL	3	5
115	LAMINA DE SUPERBOARD 10MM 122 X 240	UN	12	7
116	LAMINA DE VIDRIO TRANSPARENTE 1,20 X 2,40	UN	12	
117	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAMANOS	UN	12	50
118	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAPLATOS CUELLO CISNE	UN	6	
119	LLAVE JARDIN 1/2 GRIVAL	UN	30	20
120	LLAVE TERMINAL DE 1/2" gricol	UN	30	30
121	Lubricante Penetrante	UN		36
122	MANDRIL 1/2 CONO 6 SCHUCK ESPAÑOL	UN	2	
123	MANDRIL 1/2 ROSCA 1/2 SCHUCK ESPAÑOL	UN	2	
124	MANIJA PARA CISTERNA	UN	100	100
125	MANIJA PARA VENTANA	UN		

126	MANILAR UNIVERSAL	UN	100	
127	MARCO PROFESIONAL PARA SEGUETA	UN	6	3
128	MASILLA EPOXICA RALLY X 100G	UN	10	100
129	MASILLA PLASTICA PARA TRATAMIENTO DE SUPERFICIES METALICAS X 1/4	UN	12	6
130	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS 4" GRIVAL	UN	6	20
131	MESCLADOR PARA LAVAMANOS 8" GRIVAL	UN	12	20
132	MEZCLADOR LAVAPLATOS CUELLO CISNE TIPO INDUSTRIAL TRAFICO PESADO	UN	20	30
133	Mezclador lavaplatos de 8" doble grival	UN		10
134	MUNICION PARA PISTOLA DE PRESION DIFERENTES USOS	CAJAS	5	
135	NEUMATICO SILLA DE RUEDAS SURTIDAS	UN	30	10
136	PARAL B-6 X 244	UN	18	
137	PASADOR ALEMAN 1 1/2 C-18	UN		50
138	PASADOR ALEMAN 3 C-18	UN		50
139	pasador aleman de 2 1/2" c-18	UN		50
140	PEGANTE COLBON	GL	2	3
141	PEGANTE DURAGASKETX TUBO	UN	12	
142	PEGANTE INSTANTANEO SUPER BONDER	UN	10	30
143	SUMINISTRO DE PELICULA POLARIZADA, Pelicula polarizada de 1.5 micras, 2 capas, antirrayas, protector térmico, color silver/blue al 5% o más oscuro si es posible. rollos de 60 metros c/u.	UN	2	
144	PERNO 1" 1508	UN	50	
145	PERNOS PARA PISTOLA DE PRESION	UN	100	
146	PINTURA ALTA TEMPERATURA NEGRA	UN	10	
147	PISTOLA PARA SILICONA FRIO	UN	3	2
148	pliego de ligas agua No. 80	pliegos	200	100
149	pliego de ligas agua No. 220	pliegos	200	50
150	pliego de ligas agua No. 150	pliegos	200	50
151	POLISOMBRA NEGRA	MTS		100

152	POMA ESTRIAS PARA LAVAMANOS	UN	50	20
153	Poma para ducha	UN		20
154	POMA PARA DUCHA GRIVAL- GRICOL	UN	50	20
155	PORTACANDADO 2" C-18	UN		50
156	PORTACANDADO 3" C-18	UN		50
157	PUNTILLA DE 1" CON CABEZA X LB	LB		5
158	PUNTILLA DE 2" CON CABEZA X LB	LB		5
159	PUNTILLA DE 3 1/2" CON CABEZA X LB	LB		5
160	PUNTILLA DE 3" CON CABEZA X LB	LB		5
161	PUNTILLA EN ACERO DE 1 1/2" CON CABEZA X LB	LB	3	5
162	PUNTILLA EN ACERO DE 1" CON CABEZA X LB	LB	3	5
163	Reactivo para el Comparador de PH del Cloro	UN		6
164	REFRIGERANTE 134A DE 30 LIBRAS	UN		2
165	Refrigerante para neveras 12	UN		
166	Refrigerante 410 para AIRE ACONDICIONADO	UN		
167	REGISTRO CORINA 1/2 TOYO	UN	20	20
168	REGISTRO CORTE RÁPIDO 3/4 EN BRONCE	UN	20	20
169	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1 1/2" EN BRONCE	UN	3	10
170	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1 1/4" EN BRONCE	UN	3	10
171	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1" EN BRONCE	UN	12	20
172	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1/2" EN BRONCE	UN	30	50
173	REGISTRO CORTINA DE 2" EN BRONCE	UN	3	6
174	REGISTRO CORTINA DE 3" EN BRONCE	UN		2
175	REGISTRO CORTINA TOYO 1 1/2"	UN	6	8
176	REGISTRO CORTINA TOYO 1"	UN	6	10
177	REGISTRO CORTINA TOYO 1/2"	UN	20	20
178	REGISTRO CORTINA TOYO 2"	UN	6	10

179	REGISTRO CORTINA TOYO 3"	UN	6	1
180	REGISTRO DE VALVULA DE FONDO PARA PURGA EVERLASTING DE 1 1/2"	UN	2	
181	REGISTRO EN Y PARA VAPOR DE 1 1/2"	UN	3	
182	REGISTRO UNIVERSAL PVC DE 1 1/2"	UN	6	2
183	REGISTRO VAPOR 1 1/2"	UN	5	
184	REGISTRO VAPOR 1"	UN	5	
185	REGISTRO VAPOR 1/2"	UN	5	
186	REGISTRO VAPOR 2"	UN	5	
187	REJILLA 4" SOSCO 3"	UN	5	10
188	Rejilla de 3" aluminio	UN		10
189	REJILLA PARA SIFON 2" PLASTICA CON SOSCO	UN	20	25
190	REJILLA PARA SIFON DE 3" CON SOSCO DE 2"	UN	20	10
191	REJILLA REDONDA ANTICUCARACHAS ANTIOLOR DE 1 1/2" P CROMADA	UN		
192	REMACHES POP 1/8 X 1/2"	UN	1000	500
193	REMACHES POP 1/8 X 1"	UN	1000	500
194	REMACHES POP 3/16 X 1"	UN	1000	500
195	REMACHES POP 3/16 X 1/2"	UN	1000	500
196	REMACHES POP 5/32 X 1/2"	UN	1000	500
197	REMACHES POP 5/32 X 1"	UN	1000	500
198	rodachines con acople de 1/2	UN		100
199	rodachines de espiga de 1/2	UN		200
200	rodachines para silla	UN	150	100
201	RODILLO DE FELPA 3"	UN	30	10
202	RODILLO DE FELPA 6"	UN	12	
203	RODILLO DE FELPA 9"	UN	30	24
204	Pelicula sand blasting x 50 mts color blanco opaco	MT	50	100

A

205	Rueda giratoria para camilla con freno direccional, Soporte de chapa de acero zincado, rodamiento giratorio de dos hiléras de bolas, eje de rueda atornillado, platina de fijación. Núcleo de rueda de polipropileno, bandaje de (goma termoplástica), gris, anti huella, con placas anti-hilos, cojinete de bolas de precisión, con anti-hilos. Diámetro de la rueda 125 mm Ancho de la rueda 32 mm Medida de platina 77 x 67 mm Distancia de agujeros 61,5/56 x 51,5/46,5 Diámetro de agujero 8,5 mm, Desplazamiento 41 mm, Interferencia de giro 262 mm, Altura total 160 mm, Temperatura - 20 / + 60 °C, Normal EN 12530, Peso de la rueda 0.928 kg, Radio giratorio 131 mm, Dureza del bandaje A 87 Shore, Capacidad de carga 100 kg, Capacidad de carga estática 200 kg	UN	30	50
206	SELLO LENGÜETA SEGÚN MUESTRA PARA CISTERNA	UN	100	40
207	SHELLAC FRASCO X 2 ONZ	UN	20	
208	SIFON 2" CELTA	UN	15	
209	SIFON EN P GRIS PARA LAVAMANOS	UN		10
210	SIFON 3" CELTA	UN	15	
211	SIFON PARA LAVAMANOS	UN	30	20
212	SIFON PARA LAVAPLATOS CON CANASTILLA	UN	30	20
213	SIKAFLEX 1A TUBO DE 300 ML	UN	12	20
214	SILICONA DE ALTA TEMPERATURA	TUBO		5
215	SILICONA EN TUBO PARA APLICAR EN FRIO TRANSPARENTE	UN	100	50
216	SINTESOLDA	UN		5
217	SOCKET T8 PARA PRESION L&W	UN	600	
218	SODA CAUSTICA	KILO		10
219	SOLDADURA CPVC AGUA CALIENTE POR 1/4	UN	2	2
220	SOLDADURA ELECTRICA 1/8" 60-13	KILO	20	10
221	SOLDADURA ESTAÑO DELGADA	ROLLO	20	
222	SOLDADURA PVC POR 1/4	UN	6	10
223	TAPON CACHUCHA ROSCADO PVC 1/2" PAVCO	UN	20	10
224	Tomillo 3/8 x 1 1/2	UN		
225	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1"	UN	2000	200
226	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1/2	UN	2000	
227	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1-1/2	UN	2000	50
228	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1-1/4	UN	2000	50

*

229	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 2"	UN	2000	50
230	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 2-1/2	UN	2000	50
231	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 3"	UN	2000	50
232	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 3/4	UN	2000	1000
233	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 1"	UN	2000	
234	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 1/2"	UN	2000	
235	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 1-1/4"	UN	2000	
236	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 2"	UN	2000	
237	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 3/4"	UN	2000	
238	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 1 1/2"	UN	200	200
239	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 1"	UN	500	200
240	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 2 1/2"	UN	200	200
241	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 2"	UN	200	200
242	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 3"	UN	200	200
243	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 1 1/2"	UN	100	200
244	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 1"	UN	1000	200
245	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 1/2"	UN	1000	200
246	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 2"	UN	200	200
247	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 1 1/2"	UN	200	200
248	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 1"	UN	200	200
249	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 2 1/2"	UN	200	200
250	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 2"	UN	200	200
251	TORNILLO DE AUTOROSCADO DE 3/16 X 1"	UN	200	1000
252	TORNILLO DE AUTOROSCADO DE 3/16 X 1/2"	UN	200	1000
253	Tomillo Goloso 1	UN		1000
254	Tomillo Goloso 1 1/2 x 1/4	UN		200
255	Tomillo Goloso 5/16 x 1 1/2	UN		200

256	TORNILLO GOLOSO DE 1/4 X 1"	UN	200	1000
257	TORNILLO GOLOSO DE 1/4 X 1/2"	UN	200	1000
258	TORNILLO GOLOSO DE 1/4 X 2"	UN		1000
259	TORNILLO GOLOSO DE 1/4 X 2"	UN	200	200
260	Tornillo goloso de 4"	UN		200
261	TORNILLO PARA MADERA 1" X 1 1/2"	UN		1000
262	TORNILLO PARA MADERA 1/2" X 1"	UN		1000
263	TORNILLO PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA	UN	800	200
264	TORNILLO PUNTA AGUDA 7X7/16 LAMINA	UN	300	200
265	TORNILLO RAPIDO AUTOPERFORANTE 1" X 1 1/2"	UN	1000	
266	TORNILLOS 1/8" X 1"	UN	200	
267	TORNILLOS 1/8" X 1/2" X 2"	UN	200	
268	TRAMPA PARA VAPOR 1"	UN	3	
269	TRAMPA PARA VAPOR 3/4"	UN	3	
270	TUBO EXTENSORES PARA LAVAMANOS	UN		30
271	TUBO EXTENSORES PARA LAVAPLATOS	UN		30
272	TUBO PVC 1" PRESIÓN X6M	UN	10	10
273	TUBO PVC 1/2 PRESIÓN 6	UN	10	20
274	TUBO PVC PRESION 1" CELTA	UN	5	10
275	TUBO PVC PRESION 1/2 CELTA	UN	5	20
276	TUBO PVC PRESION 1-1/2 CELTA	UN	5	10
277	TUBO PVC PRESION 1-1/4 CELTA	UN	5	5
278	TUBO PVC PRESION 2" CELTA	UN	5	5
279	TUBO PVC PRESION 3/4 CELTA	UN	5	10
280	TUBO PVC SANITARIA 2" CELTA	UN	5	
281	TUBO PVC SANITARIA 3" CELTA	UN	5	
282	TUBO PVC SANITARIA 4" CELTA	UN	5	

283	VALVULA BOLA MANIJA PALANCA DE 1/4"	UN		5
284	chazos expansivos de 5/8" x 5",	UN	10	
285	cinta de belcro de 10 cm. de ancho	MT	100	
286	naillon de 3000 libras de presion	ROLLO	100	
287	mangueras en acero flexible de presion encauchetada para combustible de 1/2"	UN	4	
288	fleje de acero de 1" calibre 18	ML	1000	
289	angulo de 2"x1/8"	ML	300	
290	caja de 1000 tiros	UN	1	
291	puntilla de 1"x3/16"	LB	5	
292	CAJA salvas de color amarillo	UN	1	
293	SILICONA EN TUBO PARA APLICAR EN FRIO TRANSPARENTE	UN	15	
294	tornillos autobrocados de 3/8" x 1/8"	UN	2000	
295	soportes tipo pera para tubo de 4"	UN	600	
296	tubo galvanizado de 4" x 1/8"	ML	20	
297	CHAZO DE 1/4" CON ARMELLA	UN	2000	
298	guaya de 1/8"	ML	1000	
299	guaya para resistir 50 toneladas	ML	50	
300	tubulares para sugesion de guaya de 1/4"	UN	2500	
301	chazos expansivos de 3/8" x 2 1/2"	UN	84	
302	chazos expansivos de 1" x 10"	UN	8	
303	12 ml de tubo galvanizado de 4" x 1/8"	UN	4	
304	soportes tipo pera para tubo de 4"	UN	1000	

ADQUISICION DE INSUMOS PARA CONSTRUCCION

ITEM	DESCRIPCION COMPLETA	UNIDAD		
			BOGOTA	ZIPAQUIRA
1	ACOPLE PLASTICO PARA LAVAMANOS DE 1/2"x1/2" GRIVAL	UN	100	60

2	ACOPLE PLASTICO PARA SANITARIO DE 3/4X1/2" GRIVAL	UN	100	60
3	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/4" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	10	10
4	ADAPTADOR HEMBRA 1" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	10	50
5	ADAPTADOR HEMBRA 1/2" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	50	200
6	ADAPTADOR HEMBRA 2" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	10	100
7	ADAPTADOR HEMBRA 3/4" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	20	50
8	ADAPTADOR HEMBRA DE 1 1/2" PVC	UN	10	10
9	ADAPTADOR MACHO 1" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	20	50
10	ADAPTADOR MACHO 1/2" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	100	200
11	ADAPTADOR MACHO 3/4" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	50	100
12	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/2" PRESION PVC	UN	10	10
13	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/4" PRESION PVC	UN	10	10
14	ADAPTADOR MACHO DE 2 1/2" PRESION PVC PAVCO	UN	3	5
15	ADAPTADOR MACHO PVC DE 2" PAVCO	UN	10	20
16	Adpatador macho de 3" de pvc	UN	4	2
17	Aerosol Blanco	UN	5	
18	Aerosol color surtido	UN	6	
19	Aerosol gris	UN	4	
20	Aerosol Negro	UN	5	
21	ANGULO EN ALUMINIO DE 1/8 X 6 MTS	UN	25	10
22	ANGULO EN HIERRO DE 1" X 1/8" X 6 MT	UN	20	10
23	ANGULO EN HIERRO DE 3/4" X 6 MT	UN	2	5
24	ANTICORROSIVO GRIS	GL	12	20
29	Bamiz Brillante	Galones		
30	BLOQUE No. 5	UN	1000	2000
31	BROCHA DE NYLON DE 2" picasso	UN	35	10
32	BROCHA DE NYLON DE 3" picasso	UN	35	10
33	BROCHA DE NYLON DE 5" picasso	UN	20	20
34	Brocha No 4 nylon	UN		10
35	BUJE DE PVC DE 1 1/4 A 1	UN	20	10
36	BUJE DE PVC DE 1 1/4 A 1/2	UN	20	10
37	BUJE DE PVC DE 1 1/4 A 3/4	UN	10	10
38	BUJES DE PVC DE 1 1/2" A 1/2" PAVCO	UN	30	10
39	BUJES DE PVC DE 1 1/2" A 3/4" PAVCO	UN	30	10
40	BUJES DE PVC DE 1" A 1/2" PAVCO	UN	30	10
41	BUJES DE PVC DE 1" A 3/4" PAVCO	UN	30	20
42	BUJES DE PVC DE 2" A 1/2" PAVCO	UN	6	10
43	BUJES DE PVC DE 2" A 3/4" PAVCO	UN	6	10
44	BUJES DE PVC DE 2" A 1 1/4" PAVCO	UN	6	
45	BUJES DE PVC DE 2" A 1" PAVCO	UN	10	20
46	BUJES DE PVC DE 3/4" A 1/2" PAVCO	UN	30	30
47	CEMENTO BLANCO X 40 KG	UN	3	10
48	CEMENTO GRIS X 50 KG	UN	6	20
49	CHAZO METALICO DE EXPANSION 1/2"	UN	50	100



50	CHAZO METALICO DE EXPANSIÓN 1/4"	UN	500	100
51	CHAZO METALICO DE EXPANSIÓN 3/8"	UN	300	200
52	CHAZO METALICO DE EXPANSIÓN 5/16"	UN	200	
53	CHAZO PLASTICO DE 1/2" CON TORNILLO	UN	50	200
54	CHAZO PLASTICO DE 1/4" CON TORNILLO	UN	1000	1000
55	CHAZO PLASTICO DE 3/16" CON TORNILLO	UN	1000	200
56	CHAZO PLASTICO DE 3/8" CON TORNILLO	UN	1000	1000
57	CHAZO PLASTICO DE 5/16" CON TORNILLO	UN	1000	200
58	CINTA MALLA PARA DRYWALL ROLLO X 10 MTS	ROLLO	12	20
59	CINTA PARA ENMASCARAR DE 1" (ROLLO)	UN	100	20
60	CINTA PARA ENMASCARAR DE 2" (ROLLO)	UN	100	10
61	CINTA PELIGRO ROLLO POR 50 MTS	ROLLO	1	2
62	CINTA TEFLON TIPO INDUSTRIAL ROLLO	UN	100	60
63	CODO PVC 1" PRESIÓN PAVCO	UN	15	50
64	CODO PVC 1 1/2" PRESIÓN PAVCO	UN		10
65	CODO PVC 1 1/4" PRESIÓN PAVCO	UN	6	10
66	CODO PVC 1/2" PRESIÓN PAVCO	UN	50	100
67	CODO PVC 2" PRESIÓN PAVCO	UN	15	20
68	CODO PVC 2" SANITARIO	UN	12	10
69	CODO PVC 3/4" PRESIÓN PAVCO	UN	30	100
70	CODO PVC 3" SANITARIO	UN		5
72	ENCHAPE BLANCO 20 X 20 PARED BRILLANTE CAJA X 2 MTS	UN	2	20
73	ENCHAPE BLANCO TIPO JASPED 30 X 30 PARED CAJA X 1,5 MT	UN	2	50
74	ESMALTE DOMESTICO BLANCO Y OTROS COL:BRILLANTE	GL	35	60
75	ESPATULA METALICA DE 3"	UN	12	10
76	ESPATULA PLASTICO 3"	UN	15	10
77	ESQUINERO PVC ALTO IMPACTO H=1,50M CON CAMARA	UN	25	10
78	ESQUINERO PVC TIRAS DE 3 ML	UN	50	40
79	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO ANGULO 2X2 CM X 2,44 M	UN	20	50
80	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO CANALETA DE 10 CM X 2,44 M	UN	20	50
81	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO OMEGA DE 5 CM X 2,44 M	UN	20	50
82	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO PARALES DE 10 CM X 2,44 M	UN	20	50
83	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO VIGUETA DE 5 CM X 2,44 M	UN	20	50
84	ESTUCO PLASTICO POR CUÑETE PINTUCO	UN	50	40
85	GANCHO PARA TEJA CAL-16	UN		100
86	GRAFIL 5 MM	UN		10
87	Grano blanco No. 0	bultos		2
88	Grano blanco No1	bultos	1	2
89	Grano negro No1	bultos		2
90	Grano negro No2	bultos		2

*

91	GRAPA TIPO COPA PARA PULIDORA TRENZADA PARA TRABAJO TIPO INDUSTRIAL PULIDORA 4 1/2"	UN	4	20
92	Inverclick	GAL		
93	JUEGO COMPLETO DE BAÑO (SANITARIO, LAVAMANOS) INCLUYE ACCESORIOS	UN	15	10
94	Laca Transparente	GAL		5
95	LAMINA COLL ROLD 2X1 CAL 20	UN		10
96	LAMINA COLLD ROLDL CALIBRE 16	UN	12	
97	LAMINA DE DRYWALL 2,44M X 1,22M	UN	50	40
98	LAMINA DE SUPERBOARD 1,22 X 2,44	UN	20	10
99	LAMINA DE TRIPLEX 4MM 2,4X1,2	UN	10	5
100	LAMINA EN ACERO INOXIDABLE 4X8 CAL 16	UN	10	5
101	LAMINA EN ACRILICO TRANSLUCIDO 3MM 1,3X1,9	UN	10	20
102	LIJA AGUA N 80	UN	500	100
103	LIJA AGUA N°120	UN		100
104	LIJA AGUA N°150	UN	100	
105	LIJA AGUA N°220	UN	200	50
106	LIJA AGUA N°60	UN	50	
107	LIJA MADERA No. 80	UN	100	20
108	Limpiador Electronico tarro	UN	12	
109	LIMPIADOR PVC. POR 1/4 PAVCO	UN	6	10
110	LISTON EN PINO 3 X 3 CM LARGO X 3 MTS	UN		60
111	MANTO IMPERMEABILIZANTE-SIKA 5 MM	ROLLO	4	2
112	MARCO PUERTA CALIBRE 18 X 6MTS SENCILLO ANCHO = 10 CM	UN		10
113	MARCO VENTANA CAL 18 X 6MTS	UN		10
114	mamolina	bultos		
115	MASILLA SUPERMASTICK	UN	3	5
116	Nuvan 50 EC x litros	Frasco		
117	PEGACOR BOLSA 10 KG CORONA	UN	6	5
118	Pegacor gris	bultos		10
121	PINTOXIDO	GAL	6	
122	PINTULACA BLANCA PINTUCO	GL	50	
123	PINTURA ACRILTEX BLANCO X CANECA	CTE	120	30
124	PINTURA CORAZA BLANCA CUÑETÉ	UN		2
127	PINTURA EPOXICA CON CATALIZADOR- EPOXIAGUA	UN	36	5
128	Pintura trafico pesado color amarillo	GAL	6	1
129	Pintura trafico pesado color azul	GAL	6	1
130	Pintura trafico pesado color Blanco	GAL	6	1
131	Pintura trafico pesado color Rojo	GAL	6	1
132	Pintura trafico pesado Color Verde	GAL	6	1
133	plomada para construccion	UN		1
134	Polisombra blanca x mts	mts	50	
135	Puntillas de acero	caja	10	
136	Rally	UN	10	10

[Handwritten signature]

137	ROLLO DE MANTO IMPERMEABILIZANTE FIBRA DE VIDRIO INCLUYE EMULSION ASFALTICA INCLUYE X 100 MTS	ROLLO		5
138	SELLADOR LIJABLE PARA MADERA	GL	3	5
139	SEMICODO PVC PRESION 1/2"	UN	20	10
140	SEMICODO PVC PRESION 2"	UN		10
141	SEMICODO PVC PRESION 3/4"	UN	10	10
146	TABLERO MELAMINICO 1,53 X 2,44 M COLOR BLANCO ESPESOR 12 MM	UN		20
147	TANQUE DE AGUA POTABLE 1000 LTS	UN		10
148	TAPON DE 1/2" LISO	UN		20
149	TAPON CACHUCHA LISO CPVC 1/2" PAVCO	UN	20	20
150	TAPON CACHUCHA LISO PVC 1/2" PAVCO	UN	50	20
151	TAPON CACHUCHA ROSCADO CPVC 1/2" PAVCO	UN	20	20
152	TAPON CACHUCHA ROSCADO PVC 3/4" PAVCO	UN	20	20
153	TEE PVC 1 1/4" PRESIÓN	UN	6	20
154	TEE PVC 1/2" PRESIÓN	UN	50	100
155	TEE PVC 3/4" PRESIÓN	UN	30	100
156	TEE PVC PRESION 1"	UN	12	20
157	TEE PVC PRESION 2"	UN	6	20
158	TEE SANITARIO PVC 2"	UN	12	10
159	TEE SANITARIO PVC 3"	UN	6	10
160	Teflon	Rollo	30	
161	TEJA CANALETA No 43 LONGITUD 4m e= 7 mm	UN	4	
162	TEJA ETERNIT DE 10 MM MEDIDA 22*10	UN	20	
163	TEJA ONDULADA ETERNIT No. 8	UN	10	20
164	TEJA TRASLUCIDA No. 6	UN	12	
165	Teleduchas	UN	20	
166	THINNER EXTRAFINO CANECA POR 55 GALONES	UN	1	2
167	TUBO CPVC DE 1/2"	UN	20	5
168	TUBO CPVC DE 3/4"	UN	10	5
169	Tubo Cuadrado 3/4 Calibre 18	UN		2
170	TUBO HIERRO GALVANIZADO 2 1/2 6M COLMENA	UN	2	
171	Tubo PVC 1	UN		20
172	TUBO PVC 1/2" PRESIÓN 6 MTS PAVCO	UN		20
173	TUBO PVC 2" PRESIÓN X 6 MTS PAVCO	UN	5	10
174	TUBO PVC 3/4 PRESIÓN X 6 MTS PAVCO	UN	10	10
175	TUBO PVC SANITARIO X 6M 2"	UN	3	
176	TUBO PVC SANITARIO X 6M 3"	UN	3	
177	TUBO PVC SANITARIO X 6M 4"	UN	3	
180	Tubo redondo aguas negras de 1" en 0,80	UN		5

A

182	UNIÓN PVC 1 1/4" PRESIÓN	UN	20	50
183	UNIÓN PVC 1" PRESIÓN	UN	30	50
184	UNIÓN PVC 1/2 PRESIÓN	UN	50	200
185	UNIÓN PVC 3/4" PRESIÓN PAVCO	UN	30	100
186	UNION PVC PRESION 2" PAVCO	UN	12	20
187	UNION SANITARIO PVC 2"	UN	12	5
192	Uniones de pvc de 1"1/2"	UN		10
194	Uniones de pvc de 3"	UN		5
196	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 1"	UN	20	20
197	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 1/2"	UN	30	50
198	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 2"	UN	10	20
199	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 3"	UN	2	20
200	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 3/4"	UN	20	20
201	VALVULA DE PEDAL, Cuerpo en latón, con acabado cromado. Cartucho en bronce ahorrador de agua, acometido de 1/2" presión mínima de 20 psi y máxima de 200 psi. Adaptable a cualquier pico.	UN	10	10
202	Varilla 1/4 Corrugada	UN	6	
203	VARILLA CORRUGADA 1/2 X 6 MTS	UN		20
204	VARILLA CORRUGADA 3/8 X 6 MTS	UN		20
205	VARILLA CORRUGADA 5/8 X 6 MTS	UN		10
208	Varilla Redonda 1/2	UN	1	
209	Varilla Redonda 1/4	UN	1	
210	Varsol	Galones	3	
212	VINILO TIPO 1 BLANCO	CTE		50
215	YESO ESCAYOLA X BULTO DE 20 KG	BULTO	5	5

ADQUISICION DE HERRAMIENTA

ITEM	DESCRIPCION COMPLETA	UNIDAD	BOGOTA		ZIPAQUIRA	
1	Alicate aislado	UN	8			
2	ALICATE ELECTRICISTA 8" REF 84023 STANLEY	UN	15			
3	ARNES DE SEGURIDAD CUATRO ANILLOS Caracteristicas - Norma CE - 0299-25kn EN 362, INCLUYE UN ARNES DE SEGURIDAD PELVICO - PECTORA 1 MOSQUETON PEQUEÑO - 18 mm DE DIAMETRO CON RESISTENCIA 5,000 LIBRAS 1- Slinga de 1,8 mts de largo	UN	2		2	
4	BROCAS PARA MURO 1/2 x 40 cm	UN	3			
5	BROCAS PARA MURO 5/16 x 40 cm	UN	3			
6	caladora hyundai de 350w	UN				
7	CASCO DIELECRICO CON BARBUQUEJO	UN	15			
8	CASCO PARA SOLDAR FOTONSENSIBLE en HPDE, resistente al calor proteccion UV/IR/ fotosensiblecon filtro autoregulado / temperatura trabajo -5 a 55°c / seleccion de grados de sombra	UN				1
9	CAJA DE MACHUELOS 3/16", 51/16" Y 3/4"					

10	CERRUCHO	UN	1	2
11	CERRUCHO 20" REF 15471 STANLEY	UN	3	
12	Cizalla de 14"	UN		1
13	Cizallas grande de 24"	UN		
14	Corta Frios	UN	2	
15	CORTA VIDRIO INDUSTRIAL METALICO	UN	4	4
16	CORTAFRIO 6" REF 84105 STANLEY	UN	15	
17	CORTAFRIOS	UN	6	6
18	CORTAVIDRIO TOYO	UN	3	
19	Destornillado de estrella	UN	10	
20	Destornillado de Pala	UN	10	
21	DESTORNILLADORES GRANDES PUNTA IMANTADA	JG	6	6
22	EQUIPO DE SOLDADURA PORTATIL A 220V	UN		
23	ESCALERA DE TIJERA CINCO PASOS METALICA	UN	1	2
24	ESCALERA DE TIJERA SIETE PASOS PASOS METALICA	UN	1	2
25	ESCALETA TIPO TIJERA DIELECTRICA 4 PASOS FANES	UN	2	
26	ESCALETA TIPO TIJERA DIELECTRICA 7 PASOS FANES	UN	2	
27	ESCALETA TIPO TIJERA DIELECTRICA 9 PASOS FANES	UN	2	
28	ESCALETA TIPO TIJERA TELESCOPICA DIELECTRICA 12 PASOS	UN	2	
29	FLEXOMETRO X 5M	UN	10	5
30	HOMBRESOLO	UN	2	4
31	HOMBRESOLO VISEGRID 10"	UN	15	
32	JUEGO DE COPA SIERRA DE CUATRO COPAS 1 1/4", 1 1/2", 2" Y 2 1/8"	JG	2	4
33	JUEGO LLAVE BRISTOL	UN	4	4
36	LIJADORA ORBITAL NEUMATICA HYUNDAI A 220		1	
37	LINTERNA RECARGABLE	UN	15	
38	LLAVE DE TUBO No. 12	UN		2
39	LLAVE DE TUBO No. 18	UN		2
40	LLAVE EXPANSIVA 12"	UN		2
44	MACETA	UN	3	
46	MACETA 2LB REF 56399 STANLEY	UN	5	
48	MARTILLO DE UÑA 20 ONZ REF 51072 STANLEY	UN	15	
49	MONOGAFAS	UN	20	
51	MULTIMETROS FLUKER	UN		2
52	NIVEL DE GOTA	UN	4	
53	NIVEL GOTA REF 42467 STANLEY	UN	5	
54	PINZA PUNTA LARGA 6" REF 84101 STANLEY	UN	15	
55	PONCHADORA FRONTAL PARA RG6	UN	1	

ELABORO:

GLEMNYS OSORIO JIMENEZ
Líder de Arquitectura y Mantenimiento

ANEXO N° 4

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS ELECTRICOS, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ

CONTRATISTA: XXXXXXXX

VALOR: TOTAL: XXXXXX incluido iva.
BOGOTÁ: \$XXXXXX
UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ: \$ XXXXX

PLAZO: XXX MESES

CDP: XXX DE 2016

Entre **OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.224.090, expedida en Duitama - Boyacá en su calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental número 185 del 03 de Julio de 2012 y acta de posesión número 082 del 05 de julio de 2012, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra **XXXXXXXX**, identificada con el NIT. XXXXXX representada legalmente por **XXXXXXXX** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía XXXXXXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizó convocatoria pública No. 04 de 2016 con el fin recibir propuestas para el SUMINISTRO DE INSUMOS ELECTRICOS, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ. **SEGUNDA:** Que agotado el procedimiento respectivo, se recibieron propuestas que fueron sometidas a las evaluaciones pertinentes de las cuales se concluyó que la propuesta presentada por la **CONTRATISTA** es conveniente para el **HOSPITAL**. **TERCERA:** Que el presente proceso de Convocatoria Pública culminó con la adjudicación realizada a través de resolución No. XXX de xxx de XXX de febrero de 2016, proferida por el gerente del Hospital, acto que se publicó en la página web del Hospital, de conformidad con el término de condiciones. **CUARTA:** Que en la presente contratación se observaron los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constitución Política, leyes y el Acuerdo 08 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. xxx de 2016, para la celebración del presente contrato de suministro.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA Y OTROS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA Y SU UNIDAD FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ.

SEGUNDA.- ALCANCE DEL SUMINISTRO: El contrato comprende el suministro de los siguientes insumos:

DESCRIPCION	CANTIDAD BOGOTA	CANTIDAD ZIPA	MARCA	V/U.	I.V.A. V/U.	VALOR TOTAL BOGOTA	VALOR TOTAL ZIPA
TOTAL							

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios anteriormente relacionados se entienden que incluyen IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al **CONTRATISTA** más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, por ningún motivo se podrá sobrepasar el monto del contrato y el presupuesto asignado a cada unidad funcional.

PARÁGRAFO TERCERO: El suministro en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales será reversado.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones legales inherentes al tipo de contrato y a la naturaleza jurídica de las partes, el **CONTRATISTA** se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, celeridad, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del objeto contractual y las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual según las condiciones ofertadas en la propuesta, en el clausurado del presente contrato, y las disposiciones legales; así mismo, velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el **HOSPITAL**.
3. Garantizar que la calidad de los productos corresponde a referencias solicitadas en las especificaciones técnicas, así como marcas y/o muestras que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por el **HOSPITAL**. Constituirá incumplimiento contractual la variación de la calidad y/o demás condiciones de los productos.
4. No suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado.
5. Responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas o las cosas por negligencia u omisión imputables al contratista.
6. Cumplir con los valores agregados ofertados en la propuesta presentada, si a ello hubiere lugar.
7. Transportar los productos teniendo en cuenta las características de los mismos.
8. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
9. Entregar los productos contratados en las instalaciones del **HOSPITAL**, lo cual no generará ningún valor adicional.
10. Avisar oportunamente al **HOSPITAL** de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

11. Sostener el precio de los productos hasta la liquidación del contrato.
12. Relacionar y conciliar mensualmente la ejecución del negocio en los términos estipulados en el presente contrato.
13. Efectuar las entregas de los bienes contratados en la forma prevista en este contrato y dentro de los plazos acordados.
14. Efectuar la facturación en la forma prevista en este contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
16. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL se obliga a:

1. Recibir los bienes, siempre y cuando cumplan con las características señaladas en la cláusula segunda del presente contrato.
2. Exigir del CONTRATISTA y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Pagar el precio dentro del plazo y formas previstas.

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a entregar los bienes contratados de la siguiente manera:

1. El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a entregar los bienes contratados en de las unidades funcionales de Bogotá y Zipaquirá, o en el lugar que le indique el supervisor de acuerdo con el programa de entregas o las solicitudes de entrega realizadas por el supervisor sin costo adicional, según sea el caso, que para todos los casos constituirá parte integral del presente contrato.
2. Las entregas deberán realizarse según la solicitud realizada por el supervisor.
3. El CONTRATISTA no podrá exigir ningún emolumento al solicitante para la entrega de los bienes contratados, distintos de los acordados en el presente contrato.
4. El CONTRATISTA deberá entregar al HOSPITAL bienes que no hayan vencido en su fecha de expiración técnica ni comercial.
5. El CONTRATISTA no podrá negarse a entregar los bienes contratados, aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos.
6. El CONTRATISTA tendrá que realizar la entrega del producto solicitado dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud que efectuó el supervisor y/o el supervisor del contrato sea por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de la liberación presupuestal respectiva.

SEXTA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. El CONTRATISTA facturará al HOSPITAL, en orden cronológico de entrega de los bienes contratados.
3. La factura deberá estar acorde a los precios de los insumos contratados.
4. El CONTRATISTA deberá entregar un original y, tres (3) copias de la misma.
5. El CONTRATISTA deberá identificar los insumos a cobrar de acuerdo a la denominación estipulada en el presente contrato, es decir el nombre

genérico del insumo, sin perjuicio que, además, también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.

6. La **CONTRATISTA** deberá presentar la factura de los insumos contratados y entregados entre el día primero (1ro) y el día veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el **HOSPITAL** podrá abstenerse de recibir la facturación.
7. El Supervisor del contrato mediante acta aprobará la factura y el monto a cancelar, previa certificación de entrada al almacén.

PARAGRAFO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, **el CONTRATISTA** deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del presente contrato.

SÉPTIMA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO: La **CONTRATISTA** deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. **El CONTRATISTA** deberá relacionar mediante documento escrito, que deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato para conciliar la ejecución.
2. Dicha relación se utilizará para efectos de procedibilidad del pago y para facilitar la liquidación del contrato y deberá tener el visto bueno del supervisor.
3. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.
4. Cuando se haya ejecutado, en valor, el ochenta por ciento (80%) del presupuesto asignado a la unidad funcional, **el CONTRATISTA**, deberá manifestarlo al supervisor del contrato, para considerar o la respectiva liquidación o su adición.
5. En caso de agotarse, con la respectiva factura, el valor total del Registro Presupuestal, **el CONTRATISTA** deberá indicar que es la última factura con respecto a tal.

OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será de XXXXX M/CTE. (\$XXX) incluido IVA y los demás impuestos a los que haya lugar, que se cancelará a noventa (90) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por **el HOSPITAL**, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, según sea el caso.

NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número XXX DE 2016.

K

DÉCIMA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. El CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un plazo igual al del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
2. **CALIDAD DE LOS INSUMOS:** Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, por el plazo del contrato y un (1) año más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

PARAGRAFO: En caso de adición en valor y/o plazo al presente contrato, la CONTRATISTA se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será de XXX meses contado desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARÁGRAFO TERCERO: El plazo estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales será revertido.

PARÁGRAFO CUARTO. El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato

DÉCIMA SEGUNDA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por la CONTRATISTA.

DÉCIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la garantía única.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única y exista registro presupuestal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, la **CONTRATISTA** se obliga a pagar a **EL HOSPITAL** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA QUINTA. MULTAS: **EL HOSPITAL** impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DÉCIMA SEXTA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del **HOSPITAL** y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

DÉCIMA SEPTIMA. CADUCIDAD: **EL HOSPITAL** podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por la **CONTRATISTA**, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **HOSPITAL**.

VIGÉSIMA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones contenidas en el Estatuto Contractual del Hospital, en los vacíos a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACION UNILATERAL: **EL HOSPITAL** podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si la **CONTRATISTA** no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: La **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de

inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: La **CONTRATISTA** declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA SEXTA. INDEMNIDAD: La **CONTRATISTA** mantendrá Indemne al **HOSPITAL** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **LA CONTRATISTA** en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL HOSPITAL**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de **LA CONTRATISTA**, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL HOSPITAL**. **LA CONTRATISTA** será responsable de todos los daños causados a **EL HOSPITAL**, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de **EL HOSPITAL**.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado **EL HOSPITAL** a la reparación patrimonial de algún daño imputable al **CONTRATISTA**, **EL HOSPITAL** repetirá en contra de éste.

VIGÉSIMA SEPTIMA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: Convocatoria Pública No. XXX de 2016, propuesta y documentos de **EL CONTRATISTA**, certificado de disponibilidad presupuestal, acta del Comité de Compras y Contrato a través de la cual se recomienda la presente contratación y resolución de adjudicación.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor al **LIDER DE PROYECTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO**, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el

EL HOSPITAL

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
Gerente

Proyectó: Profesional en Misión
Contratos

Revisó: Jefe Oficina Jurídica

Líder de Proyecto Arquitectura y Mantenimiento

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXX
Representante Legal

4

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
 ANEXO 05
 CONVOCATORIA PUBLICA N°4

ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS										
ITEM	DESCRIPCION COMPLETA	UNIDAD	BOGOTA	ZIPAQUIRA	CANT TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	MARCA(OBLIGATORIA)
1	ALAMBRE N° 10 FACOMEC O CENTELSA	ROLLO	24	12	36			0	0	
2	CABLE 7 HILOS No 10 FACOMEC O CENTELSA	ROLLO	24	12	36			0	0	
3	ALAMBRE DESNUDO No. 12 x 100 MTS	ROLLO		2	2			0	0	
4	Alambre Negro o Dulce	Kilos	2	12	14			0	0	
5	Alambre No. 10 x 100 mis rolo	Rollo	1	4	5			0	0	
6	CABLE 7 HILOS No. 8 ROLLO X 100 MTS	ROLLO	24	6	30			0	0	
7	CABLE 7 HILOS No. 14 ROLLO X 100 MTS	ROLLO		10	10			0	0	
8	AMPLIFICADORES PARA SEÑAL TV	UN	12	0	12			0	0	
9	BALASTO 2X48 MULTIVOLTAJE	UN		100	100			0	0	
10	BALASTO ELECTRONICO PHILIPS O SILVANIA DE 2 X 32 W MULTIVOLTAJE	UN	700	200	900			0	0	
11	BALASTO ELECTRONICO FLIPS O SILVANIA DE 4 X 32 W MULTIVOLTAJE	UN	700	200	900			0	0	
13	balasto de sodio	UN		6	6			0	0	
14	BATERIAS 12 V 12 A	UN	20		20			0	0	
15	BATERIAS 12 V 18 A	UN	40		40			0	0	
16	BATERIAS 12 V 35 A	UN	20		20			0	0	
17	BATERIAS 12 V 45 A	UN	20		20			0	0	
18	BATERIAS 12 V 7 A	UN	20		20			0	0	
19	BATERIAS RADIO MOTOROLA EP150	UN	15		15			0	0	
21	BOMBILLO AHORRADOR DE 15 W PHILIPS luz dia	UN	300		300			0	0	
22	BOMBILLO AHORRADOR DE 28 W PHILIPS luz dia	UN	500	360	860			0	0	
23	BOMBILLO METALAR 4000 W	UN	20		20			0	0	
24	bombillos de 100w unidad	UN	5		5			0	0	
25	BOMBILLOS DE SODIO 150 W	UN	50	15	65			0	0	
29	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 10	UN	30		30			0	0	
30	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 100	UN	30		30			0	0	
31	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 20	UN	30		30			0	0	
32	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 30	UN	30	20	50			0	0	

33	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 40	UN	30	20	50	0	0	0
34	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 50	UN	30		30	0	0	0
35	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 60	UN	30		30	0	0	0
36	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 60	UN	30		30	0	0	0
37	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 10	UN	30		30	0	0	0
38	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 100	UN	30		30	0	0	0
39	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 20	UN	30		30	0	0	0
40	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 30	UN	30		30	0	0	0
41	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 40	UN	30		30	0	0	0
42	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 50	UN	30		30	0	0	0
43	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 10	UN	30		30	0	0	0
44	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 100	UN	30		30	0	0	0
45	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 20	UN	30		30	0	0	0
46	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 30	UN	30		30	0	0	0
47	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 40	UN	30		30	0	0	0
48	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 50	UN	30		30	0	0	0
49	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 60	UN	30		30	0	0	0
50	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 10	UN	30		30	0	0	0
51	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 100	UN	30		30	0	0	0
52	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 20	UN	30		30	0	0	0
53	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 30	UN	30		30	0	0	0
54	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 40	UN	30		30	0	0	0
55	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 50	UN	30		30	0	0	0
56	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 60	UN	30		30	0	0	0
57	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 10	UN	30		30	0	0	0
58	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 100	UN	30		30	0	0	0
59	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 20	UN	30		30	0	0	0
60	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 30	UN	30		30	0	0	0
61	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 40	UN	30		30	0	0	0
62	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 50	UN	30		30	0	0	0
63	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 60	UN	30		30	0	0	0
64	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 10	UN	30		30	0	0	0
65	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 100	UN	30		30	0	0	0
66	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 20	UN	30		30	0	0	0
67	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 30	UN	30		30	0	0	0

68	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 40	UN	30	30					30				0	0	0	
69	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 50	UN	30	30					30				0	0	0	
70	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 60	UN	30	30					30				0	0	0	
71	BREAKER INDUSTRIAL REGULABLE DE 250 AMP	UN	3	3									0	0	0	
74	CABLE SILICONADO NUMERO 12	MTS	300	300	240				540				0	0	0	
75	CABLE 10	MTS	700	700					700				0	0	0	
76	CABLE 20	MTS	700	700					700				0	0	0	
77	CABLE DUPLEX 2X12 ROLLO X 100 MTS	UN	5	5	6				11				0	0	0	
78	CABLE DUPLEX 2X14 ROLLO X 100 MTS	rollo			6				6				0	0	0	
79	CABLE DUPLEX 2X16	MTS	500	500	500				1000				0	0	0	
80	CABLE DUPLEX 2X18	MTS	500	500	500				1000				0	0	0	
81	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10 FACOMECA O CENTELSA	MTS	500	500	200				700				0	0	0	
82	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 CENTELSA	MTS	500	500					500				0	0	0	
83	CABLE ENCAUCHETADO 3X14	MTS	300	300	100				400				0	0	0	
84	CABLE ENCAUCHETADO 4 X 8	MTS	500	500					500				0	0	0	
85	CABLE No. 6	MTS	500	500					500				0	0	0	
86	CABLE NUMERO 10	MTS	600	600					600				0	0	0	
87	CABLE NUMERO 4	MTS	500	500					500				0	0	0	
88	CABLE NUMERO 8	MTS	400	400	240				640				0	0	0	
89	CABLE PARA TELEVISION RG-6 X CAJIA DE 305 MTS	CAJIA	1	1	6				7				0	0	0	
90	CABLE TELEFONICO 2 PARES CENTELSA	ML	500	500	240				740				0	0	0	
91	CABLE TELEFONICO 4 PARES CENTELSA	ML	500	500	240				740				0	0	0	
92	CABLE UTP CATEGORIA 6	CAJIA	1	1	6				7				0	0	0	
93	CAJIA 2400 CON SUPLEMENTO	UN	100	100	10				110				0	0	0	
94	CAJIA DE JACK	UNIDAD	2	2	10				12				0	0	0	
95	CAJIA PALSTICA ELECTRICA 5800	UN	300	300	10				310				0	0	0	
96	CAJIA 2400 RAWELL	UN	50	50	40				90				0	0	0	
97	CAJIA 5800 RAWELL	UN	50	50	40				90				0	0	0	
98	CAJIA TACO 2 CIRCUITOS MONOFASICO	UN	1	1	1				1				0	0	0	
99	CAJIA TACO 3 CIRCUITOS MONOFASICO	UN	1	1	1				1				0	0	0	
100	CAJIA TACO 4 CIRCUITOS MONOFASICO	UN	4	4	1				5				0	0	0	
101	CAJIAS 5800 PLASTICA	UN	100	100					100				0	0	0	
102	CANALETA METALICA 10X4 CAL 20 CON DIVISION	UN	50	50	10				60				0	0	0	
103	CANALETA METALICA 10X4 X 240 LARGO	UN	10	10	10				20				0	0	0	
104	CANALETA METALICA 12X5 X 240 LARGO	UN	10	10	10				20				0	0	0	
105	CANALETA METALICA 4X10	UN	40	40	10				50				0	0	0	
106	CANALETA METALICA 4X8	UN	40	40	10				50				0	0	0	
107	CANALETA METALICA 5X10	UN	30	30					30				0	0	0	

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

NIT 899999032 - 5

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 135 DEL 2016

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR ACTUAL
A	21001	01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (BIENES)	459.533.600
A	21001	02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (BIENES)	172.516.900
				632.050.500

OBJETO CDP : PARA CUBRIR CONVOCATORIA SUMINISTRO DE INSUMOS ELECTRICOS, MATERIAL DE CONSTRUCCION, MATERIAL DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS PARA BOGOTA Y UF ZIPAQUIRA

A SOLICITUD DE: VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

Fecha de Expedición: 21/01/2016

Fecha de Vencimiento: 21/03/2016


MARLESBY SOTELO PUERTO

Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera